

RESPUESTA OBSERVACIONES

INFORME EVALUACION

INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 0188 DE 2014

OBJETO: REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO OBRERO Y UNA CAÑUELA EN EL BARRIO PALENQUE EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$42.960.442) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

Por medio del presente se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación dentro del término concedido para la invitación pública 0188 de 2014, en los siguientes términos:

- **PRIMERA OBSERVACION – LUIS FELIPE CASTAÑEDA GALLEGO- Representante Legal. CONSORCIO ECS 2014:**

El proponente CONSORCIO ECS 2014 allega en oportunidad, el día 01 de agosto de 2014, los siguientes documentos: Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 Ley 789/2002), para las personas jurídicas, firmada y avalada por el representante legal y por contador público, anexando además copia de la tarjeta profesional.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Una vez analizadas los documentos allegados por el proponente CONSORCIO ECS 2014, la entidad concluye lo siguiente: Con el cumplimiento de los requisitos anteriores, y por tratarse de requisitos subsanables se considerará la propuesta presentada por CONSORCIO ECS 2014. Como HABILITADA en la verificación de los documentos de carácter jurídico.

- **SEGUNDA OBSERVACION. Ingeniero JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA:**

El proponente JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA allega en oportunidad, el día 01 de agosto de 2014, los siguientes documentos: Certificado de inscripción VIGENTE en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio de Manizales con

las clasificaciones en los pliegos de condiciones, y la Declaración de bienes y rentas en formato del DAFP para personas naturales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Una vez analizadas los documentos allegados por el proponente JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA, la entidad concluye lo siguiente: Con el cumplimiento de los requisitos anteriores, y por tratarse de requisitos subsanables se considerará la propuesta presentada por JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA. Como HABILITADA en la verificación de los documentos de carácter jurídico.

- **TERCERA OBSERVACION: Ingeniera MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ:**

La proponente MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ allega en oportunidad, el día 01 de agosto de 2014, los siguientes documentos: Hoja de Vida persona natural de acuerdo al formato del DAFP, y la Declaración de bienes y rentas en formato del DAFP para personas naturales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Una vez analizadas los documentos allegados por el proponente MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ, la entidad concluye lo siguiente: Con el cumplimiento de los requisitos anteriores, y por tratarse de requisitos subsanables se considerará la propuesta presentada por MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ. Como HABILITADA en la verificación de los documentos de carácter jurídico

Una vez resueltas las observaciones presentadas frente al informe de evaluación, se encuentra que al prosperar las observaciones presentadas por los proponentes CONSORCIO ECS 2014, JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA y MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ, los tres proponentes quedan HABILITADOS en todos y cada uno de los aspectos del presente proceso de selección, esto es, verificación de carácter jurídico, verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia y verificación del formulario de precios y por lo tanto se modifican los resultados del informe de evaluación inicial, debiéndose llevar a cabo nuevamente la etapa correspondiente a la calificación, de la siguiente manera:

EVALUACIÓN

CRITERIOS PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS

Para evaluar la propuesta en la parte económica debe haber sido considerada como HABILITADA en la parte Jurídica y condiciones de experiencia, en todos y cada uno de los aspectos de evaluación. Mediante la aplicación del siguiente puntaje:

Se calculará utilizando la fórmula de desviación Standard que aparece en la hoja de cálculo de Excel como "DESVESTA" y la oferta admisible de menor valor así:

Se identifica dentro de los oferentes la oferta de menor valor (Vm) sin incluir el presupuesto oficial.

Luego se obtiene la desviación estándar (Vd), el cual se calculará de acuerdo a la formula que aparece en la hoja de cálculo de EXCEL como "DESVESTA", de todas las propuestas incluyendo el presupuesto oficial estimado, donde Pn+1 son todas las propuestas presentadas incluyendo el presupuesto oficial y "n" el número de propuestas; de acuerdo a la siguiente formula

$$Vd = \sqrt{\frac{n \sum P^2_{n+1} - (\sum P_{n+1})^2}{(n + 1)^2}}$$

Donde Vd = Es la desviación estándar

Finalmente se calcula el valor base (Vb), el cual es el parámetro para la ponderación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Vb = Vm + Vd$$

La ponderación o puntuación (P), para cada oferente, se establecerá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \left(1 - \sqrt{\frac{|Pi - Vb|}{Vb}} \right) * 100$$

El siguiente cuadro representa la evaluación de las propuestas habilitadas:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	DESVIACION N ESTANDAR	VALOR MINIMO	Vmin+Desves	puntaje	Orden elegibilidad
CONSORCIO ECS 2014	\$42.101.140	\$429.651	\$42.101.340	42.530.791	89.949073	3
JORGE IVAN	\$42.960.442				89.949083	1

SANCHEZ ZULUAGA				
MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ	\$42.960.441		89.949071	2


De acuerdo a la evaluación realizada y una vez verificados los requisitos estipulados en los pliegos de condiciones de la invitación pública N° 0188 de 2014 cuyo objeto es REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO OBRERO Y UNA CAÑUELA EN EL BARRIO PALENQUE EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS, el comité evaluador designado para tal efecto recomienda adjudicar la citada invitación a el Ingeniero JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA, identificado con C.C N° 10.279.335, por un valor de \$42.960.442 y un plazo de ejecución de DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública, por obtener el mayor puntaje en la evaluación y cumplir con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones de la presente invitación pública.

Manizales, agosto 04 de 2014

FIRMA COMITÉ EVALUADOR:

NOTA: El área jurídica se hace responsable únicamente de la verificación de los requisitos de naturaleza jurídica. El suscrito Secretario General de la Entidad, se hace responsable únicamente de la verificación de los requisitos de carácter jurídico y no de los demás aspectos o fundamentos de la presente evaluación por cuanto no posee la capacidad intelectual y conocimientos específicos para efectuarla en su totalidad.


ANDRES MAURICIO GAITAN GUZMAN.
 Secretario General
 EMPOCALDAS S.A E.S.P


JOSE LUIS ARIAS CARDONA
 Jefe Depto. Operación y mantenimiento.
 EMPOCALDAS S.A E.S.P